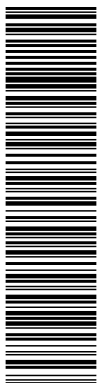


DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa de contratación doc prev adj ALJVAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TCR5T-F9JDZ-AR1BJ Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/09/2023 09:30 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3374273 TCR5T-F9JDZ-AR1BJ 66879E9B823043A7CF6642C23D25DC4ECC1EAFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoyportalverificar/documentos.do?pos_cof=5&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“En relación con el procedimiento para la licitación de las obras de PROYECTO DE **PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA “ADOLFO SUAREZ” DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “EDUSI CADIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Operación nº (OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2), por procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1-5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación, en reunión de la misma de 29 de agosto de 2023, en la que se acordó proponer la adjudicación del contrato a la empresa ALJVAL SOLUCIONES, S.L. (B56129687), requiriendo por tanto a la referida empresa que acreditase la constitución de la garantía definitiva de las obras y la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares no recogida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).**

Es por ello, que se realizó el correspondiente requerimiento en fecha 30 de agosto de 2023, otorgando un plazo de siete (7) días hábiles, a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLACSP), de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El plazo concedido finalizaba el 11 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas.

Antes de la finalización de dicho plazo (11/septbre/2023 – 09:45 horas) se ha aportado, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

1.- Referencia a documentación indicada en el **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)** en el que consta como documentación:

- Datos de la entidad ALJVAL SOLUTIONS, S.L. (B56129687).
- Domicilio Social: c/. Del Brezo, 6 – 14012 Córdoba.
- No existencia de prohibiciones para contratar.
- Órgano de Administración.
 - o Administrador Único: Francisco Javier Ponferrada Lera (30463629Z).
- Objeto social: correcto respecto al objeto del contrato (CNAE 3519).

Incorporando igualmente la siguiente documentación:

- Copia de Escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto social correcto respecto a la actividad objeto de las obras.
- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (TIF) de la Sociedad.

2.- Inscripción en el REA.

Aporta declaración responsable en la que de forma literal indican:
“E igualmente se encuentra en trámite la renovación de la Inscripción en el REA”.

3.- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

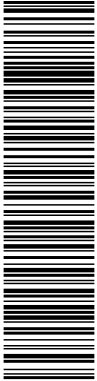
Obligaciones tributarias: Documento firmado electrónicamente de la certificación administrativa positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Verificado mediante el código seguro de verificación a través de la página de la agencia tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación administrativa positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, validado mediante codificación informática.

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa de contratación doc prev adj ALJAVAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TCR5T-F9JDZ-AR1BJ Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/09/2023 09:30 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3374273 TCR5T-F9JDZ-AR1BJ 6687959B823043A7CF6642C23D25CD4EECC1EAFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanobuycante.cadiz.es/portalciudadanobuycante/portal/verificarDocumentos.do?pos_cad=5&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Asimismo, consta certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Cádiz de no ser deudor, solicitada de oficio por el órgano de contratación.

4.- Impuesto de Actividades Económicas:

- Declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Declaración responsable indicando la exención en el pago por IAE y que no ha causado baja en la matrícula del impuesto.

Aportan igualmente declaración responsable de disponer entre los medios personales para la ejecución del contrato con un arquitecto técnico industrial.

5.- Solvencia.

Económica-Financiera

- Aportan declaración y cuentas anuales referidas al ejercicio 2021 y declaración resumen del IVA relativa al ejercicio 2022. En ambos casos los importes superan la cifra, indicada en el PCAP, para este apartado.

Técnica

- Aportan certificados de buena ejecución de obras de distintos organismos y entidades privadas que superan, igualmente, la cifra indicada en el PCAP.

5.- Garantía definitiva.

Indican tener solicitado un seguro de caución por el importe de la garantía exigida. No acreditando, por tanto, el depósito de la garantía exigida en la Tesorería Municipal.

No aportan información alguna respecto al Plan de Igualdad y personal con discapacidad.

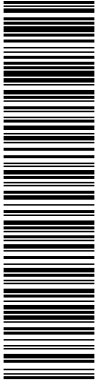
A la vista de esta documentación, se constató la ausencia del depósito de la garantía exigida, documento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) e información relativa a Plan de Igualdad y personal con discapacidad, realizándose un nuevo requerimiento, 15 de septiembre de 2023 a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLACSP), para la subsanación de dichas incidencias, otorgándole un plazo adicional de tres días hábiles a la empresa ALJAVAL SOLUTIONS, S.L. (B56129687). Dicho plazo concluyó a las 12:00 horas del día 21 de septiembre de 2023.

Una vez finalizado dicho plazo, a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLACSP), se ha constatado la no aportación de la documentación adicional requerida por lo que se propone calificar de forma **DESFAVORABLE** la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas, aportada por la empresa ALJAVAL SOLUTIONS, S.L. (B56129687) relativa a las obras de **PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA "ADOLFO SUAREZ" DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI "EDUSI CÁDIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD"**, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA" Operación nº (OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2), proponiendo dar por retirada la oferta presentada por la citada empresa, ALJAVAL SOLUTIONS, S.L. (B56129687), dándose conocimiento a la Mesa de Contratación y posterior continuación en la tramitación del expediente.."

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Oficio General: Acta mesa de contratación doc prev adj ALJAVAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TCR5T-F9JDZ-AR1BJ Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación. Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/09/2023 09:30 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 29/09/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3374273 TCR5T-F9JDZ-AR1BJ, 66879E9BE23043A7CF6642C23D25CD4EECC1EAF6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cad=5&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Por tanto, y a la vista de lo establecido en el mencionado informe, y por las motivaciones contenidas en el mismo, y en relación con lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP, la mesa de contratación, toma conocimiento de la RETIRADA de la oferta presentada por el licitador ALJAVAL SOLUTIONS, S. L., con NIF B56129687.

Asimismo, y en relación a lo establecido en dicho artículo y a la clasificación de ofertas efectuada por la mesa de contratación celebrada el día 19 de julio de 2023, la mesa de contratación aprueba por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato correspondiente al PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA BIBLIOTECA “ADOLFO SUAREZ” DE LA CIUDAD DE CÁDIZ A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI “EDUSI CÁDIZ 2020: UN PROYECTO DE CIUDAD”, (LÍNEA 5 OT 4) COFINANCIADA EN UN 80 % POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DE EJE (12) URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. “UNA MANERA DE HACER EUROPA” Operación nº (OT.4_OE.4.5.3_4e_L5.2), a la empresa MONELEG, S.L. (B11036787), segunda clasificada en el procedimiento.

Por último, la mesa de contratación, procede a realizar los cálculos establecidos en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de determinar si la oferta propuesta adjudicataria del contrato incurre en oferta anormal o desproporcionada, determinándose que la misma incurre en dicha condición por lo que la mesa de contratación aprueba por unanimidad iniciar los trámites establecidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 08:40 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: LUIS MIGUEL GÁMEZ LÓPEZ

Fdo.: MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO

edusi.cadiz.es

OBSERVACIONES: